HECHOS RELEVANTES – TERCER TRIMESTRE 2013

INSCRIPCION EN REGISTO DE VALORES Nº 1081

INVERSIONES LA CONSTRUCCIÓN S.A.

1. Con fecha 10 de julio de 2013, nuestra filial Inmobiliaria ILC SpA suscribió un contrato de promesa de compraventa con la sociedad Inmobiliaria y Constructora Apoquindo Las Condes S.A., con el objeto de adquirir aproximadamente 17.545,87 metros cuadrados útiles de oficinas, 527 estacionamientos y 1.319 metros cuadrados de bodegas, todos ubicados en el Proyecto denominado "Edificio Apoquindo/Las Condes", ubicado en la intersección de Avenida Apoquindo y Avenida Las Condes, de la comuna del mismo nombre, el cual cuenta con permiso de construcción y está siendo desarrollado por las inmobiliarias y constructoras FFV y Nahmias, a través de la sociedad señalada. El precio de la compraventa prometida es el equivalente en moneda nacional a UF 1.433.299 más el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Inmobiliaria ILC SpA ha efectuado y efectuará los siguientes anticipos con cargo al precio: a) UF 286.660 más IVA, ya pagados en el acto de suscripción de la promesa aludida; b) UF 429.990 más IVA, en dos cuotas iguales durante el proceso de construcción del Edificio; y c) un pago final de UF 716.650 más IVA, al momento de la suscripción del contrato de compraventa definitivo. Los anticipos señalados serán debidamente garantizados con garantías otorgadas por el promitente vendedor a favor de nuestra filial, por montos equivalentes a los entregados, de conformidad a la Ley General de Urbanismo y Construcciones. La celebración del contrato de compraventa definitivo deberá efectuarse dentro del plazo que vence el día 1 de marzo del año 2017. Asimismo, el Directorio instruyó a la administración analizar y revisar los demás activos inmobiliarios que tiene la Sociedad.

2. Con fecha 23 de septiembre de 2013, la Sociedad suscribió un Memorándum de Acuerdo con las sociedades INVERSIONES CORP GROUP INTERHOLD LIMITADA, CORP GROUP BANKING S.A. y FIP CORP LIFE representada por INVERSIONES TORRE CG S.A., únicos accionistas de la sociedad CORP GROUP VIDA CHILE S.A., controladora de las entidades aseguradoras denominadas "COMPAÑÍA DE SEGUROS CORPVIDA S.A." y "COMPAÑÍA DE SEGUROS CORPSEGUROS S.A.". De conformidad al señalado acuerdo, la Sociedad adquirirá (i) el 67 % del total de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de CORP GROUP VIDA CHILE S.A.; (ii) La totalidad de los derechos sociales de CORP GROUP VIDA LIMITADA que no son de propiedad de su matriz CORP GROUP VIDA CHILE S.A.; y, (iii) 1 acción de COMPAÑÍA DE SEGUROS CORPSEGUROS S.A. de propiedad de INVERSIONES CORPGROUP INTERHOLD LIMITADA. El cierre de la transacción, se encuentra sujeto a los resultados de un proceso de *due diligence* de las sociedades involucradas en la operación y de negociación de los contratos necesarios para llevarla a cabo, los cuales se espera se celebren antes del 30 de Noviembre de 2013. El precio por las acciones y derechos sociales descritos anteriormente, será de CLP $ 84.541,94 millones de pesos, cifra que está sujeta a ciertos ajustes que serán calculados al cierre de la transacción. El precio será pagadero en efectivo al contado al momento de la transferencia de las referidas acciones y derechos sociales. El cierre de la operación contempla, además, el otorgamiento de ciertas garantías por parte de los vendedores, el otorgamiento a los vendedores de opciones de compra de ciertos activos y de una opción de venta del saldo de acciones de CORP GROUP VIDA CHILE S.A., además de la suscripción de un Pacto de Accionistas entre las partes, el cual no tendría un

acuerdo de actuación conjunta en la administración de las sociedades involucradas. Cabe señalar que el valor patrimonial de las sociedades cuyo control se espera adquirir, representa aproximadamente el 13% del valor del patrimonio bursátil de INVERSIONES LA CONSTRUCCIÓN S.A.

3. Con fecha 24 de septiembre de 2013, el Directorio acordó distribuir a los señores accionistas un dividendo en carácter de provisorio de $150 por acción; con cargo a las utilidades del presente ejercicio, los cual se pagaron a contar del día 17 de octubre de 2013.

4. Con fecha 9 de julio de 2013 nuestra subsidiaria, Habitat Andina S.A., celebró Junta General Extraordinaria de Accionistas en la cual acordó aumentar el capital de la sociedad en la cantidad de $5.000.000.000, quedando éste finalmente en $5.500.000.000, dividido en 11 millones de acciones de una misma serie y sin valor nominal.

   La Superintendencia de Pensiones mediante Resolución N° E-218-2013 de fecha 31 de julio de 2013, aprobó la modificación de los estatutos. El aumento de capital antes mencionado fue pagado con fecha 27 de agosto de 2013.

5. Con fecha de 27 de agosto de 2013, Habitat Andina S.A. suscribió y pago el 100% del aumento de Capital de AFP Habitat Perú, acordado en junio de 2013, por la suma de 10.000.000 de nuevos soles

6. Con fecha 13 de septiembre de 2013, se celebró en la ciudad de Lima, Perú, el acto público de apertura y adjudicación de ofertas para el contrato de administración de riesgos de invalidez, sobrevivencia y gastos de sepelio, bajo la forma de un seguro colectivo. En esta licitación presentaron ofertas un total de ocho compañías de seguros de vida, participando Compañía de Seguros de Vida Cámara S.A. (Perú), subsidiaria de Compañía de Seguros de Vida Cámara S.A. (Chile), con una oferta de 1,21% de la remuneración asegurable de 2 fracciones de un total de siete. Efectuada la evaluación de las ofertas, Compañía de Seguros Vida Cámara fue adjudicada con las 2 fracciones correspondientes.

   La suscripción del contrato de seguros se realizará dentro de los plazos reglamentarios fijados por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones del Perú, y sujeto al cumplimiento de los demás requisitos que exige la normativa del sistema previsional peruano tanto para iniciar las operaciones del seguro como para obtener la autorización de funcionamiento que actualmente se tramita en dicha institución.

   La operación ha requerido la materialización de un aporte de capital de 6.360.000 nuevos soles peruanos, que corresponde aproximadamente a MMUS$ 2,3, sin perjuicio de las exigencias de capital adicional que se requieran para cumplir con los requerimientos de solvencia del mercado asegurador peruano. Se estima que la prima involucrada en el período de cobertura que abarca desde el 1 de octubre 2013 al 31 de diciembre 2014, podría alcanzar un monto cercano a los MMUS$ 95.